

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.375

Viernes 13 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2770000****EXTRACTO**

CAROLA NATASHA VALLADARES CANOBRA, Suplente de la Titular SANDRA ELIANA CÁRCAMO VELÁSQUEZ, San Bernardo 224, Puerto Varas, certifica: Por Escritura Pública de fecha 23/01/2026, Repertorio N°131/2026, ante Notario Titular, doña Sandra Eliana Cárcamo Velásquez, doña VERÓNICA MAKARENA ROJAS NÚÑEZ, chilena, R.U.N. N° 17.796.777-7, con domicilio calle Palena N° 1055, comuna Puerto Varas, provincia de Llanquihue, constituyó sociedad por acciones: NOMBRE: SOCIEDAD COMERCIAL CORRETAJE PUERTA VERDE SpA, pudiendo utilizar también como nombre de fantasía el de "CORRETAJE PUERTA VERDE SpA", nombre que podrá utilizar ante cualquier institución pública o privada, e incluso ante los bancos y otras instituciones financieras. OBJETO: 1) Comercializar mediante compra, venta, comisión o en otras formas todo tipo de productos agrícolas, frutícolas y pecuarios, semillas, plantas, fertilizantes, herbicidas, pesticidas y otros insumos de las actividades agrícola, vitivinícola y agropecuaria; 2) Comercializar y distribuir equipos, maquinarias, vehículos, tractores, herramientas y demás implementos de la actividad agrícola, sea mediante la compra y venta o la representación de otras empresas fabricantes o distribuidores; 3) Importar y exportar, por cuenta propia o de terceros, los productos y especies señalados en los dos numerales precedentes; 4) Prestar servicios de depósito, almacenamiento, bodegaje, secado, frío y/u otros servicios a productores agrícolas, o de otro tipo; 5) Producir, directamente o en asociación con terceros, semillas y plantas para la agricultura, fruticultura, vinicultura o silvicultura; 6) Promover y/o realizar, directamente y/o en asociación con terceros agro-industrias de cualquier naturaleza, incluyendo procesadoras, packing, frigoríficos, envasadoras, bodegas vitivinícolas, entre otros, y, en general, de productos del agro; y 7) En general todos aquellos negocios que los socios acuerden y que estén relacionados con la agro-industria, y todos los actos, contratos y negocios que complementen el objeto de la sociedad. DOMICILIO: Será en la ciudad de Puerto Varas, sin perjuicio de los domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que se establezcan en el país o en el extranjero. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$2.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan por VERÓNICA MAKARENA ROJAS NÚÑEZ, quien suscribe la cantidad de 100 acciones a un valor de \$20.000 cada acción, esto es, un total de \$2.000.000 (dos millones de pesos), lo que fue pagado en el acto, por lo que el capital social se encuentra íntegramente pagado. ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: Será administrada y representada por doña VERÓNICA MAKARENA ROJAS NÚÑEZ, quien podrá actuar anteponiendo su firma a la razón social. Demás estipulaciones en escritura pública extractada. Puerto Varas, 26 de enero de 2026.-

CVE 2770000Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl